

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. INSTITUCIÓN ESENCIAL EN LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA POLÍTICA EN MÉXICO

Miguel Ángel GARCÍA OLIVO

*Que todo aquel que se queje con justicia
tenga un Tribunal que lo escuche lo ampare
y lo defienda contra el arbitrario.¹*

José María MORELOS Y PAVÓN

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Cultura política*. III. *Democracia y legalidad*. IV. *Contribución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al desarrollo de la cultura política en México*. V. *Conclusiones*. VI. *Bibliografía*.

I INTRODUCCIÓN

El desarrollo de la nación mexicana se funda en su soberanía radicada en el pueblo, la cual se encuentra cohesionada por una serie de valores que le permiten llevar tareas en conjunto, y que definen su cultura política.

En este artículo expondremos en qué consiste la cultura política de los mexicanos y resaltaremos los estudios realizados por Almond y Verba, los cuales permitieron iniciar el retrato de la cultura política de los mexicanos. En los estudios de los autores citados, influyen una serie de factores que definieron los patrones conductuales de la sociedad mexicana en torno al acto político, entre esos factores encontramos a sus autoridades. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación es un engrane esencial de la estructura del poder institucionalizado en México que permite consolidar a paso firme la democracia en México, mantener la gober-

¹ Frase inscrita en el muro principal del Salón de Sesiones de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

nabilidad, implementar una cultura de la legalidad y la autoreproducción de los mecanismos democráticos.

En este artículo mostraremos la contribución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la vida democrática del país y la cultura política que la define.

II. CULTURA POLÍTICA

La cultura política, contemplada como un todo, limita a los comportamientos políticos de la sociedad. Autores, corrientes de pensamiento y comportamiento se han encargado de definir qué es o qué se entiende por cultura política sin llegar a un consenso general, en donde sí se concluye que es un constructor en evolución permanente.

La cultura política es una especie de código y de un conjunto de referentes, formalizados dentro de un partido o más ampliamente difusos en el interior de una familia o de una tradición política (Sirinelli: 1992, III-IV).

Y en este punto resaltan elementos importantes como es el papel que toman las representaciones en la definición de la cultura política que lo hace distinto a una ideología o a un conjunto de tradiciones, y por el otro lado al carácter plural de las culturas políticas en un momento dado de la historia y en un país determinado (Berstein, *apud* Rioux y Sirinelli: 1999, 390). Al interior de una sociedad nos permite definirla como el conjunto de elementos que se articulan en torno a una identidad que definen su propia cultura. La cultura política es una concepción de la propia sociedad para expresarse en el todo mediante un discurso codificado en el que las costumbres, lenguaje, formulismos y prácticas constituyen sus propios significados, siempre y cuando se limiten al fenómeno político, en donde en esencia el sujeto o individuo posee una visión de la autoridad y sus mecanismos para llegar al poder, es decir la forma en que los sujetos entienden su relación con el poder, con el gobierno y el bien común. Lo político se entenderá como aquello que nos organiza, aquello que nos pone límite frente a otros.

Bajo el límite mencionado, la cultura política se sujeta al marco de las normas y de los valores que determinan la representación que una sociedad se hace de ella misma, de su pasado, de su presente y de su futuro. Sin embargo, debe tomarse en cuenta que dentro de un mismo contexto o nación pueden llegar a existir una pluralidad de culturas políticas, pero con zonas cubiertas que corresponden al área de los valores compartidos, y si en un momento dado, esta área de valores compartidos se muestra bastante amplia, tenemos entonces una cultura política dominante que modifica más o menos a la mayoría de las otras culturas políticas contemporáneas

(Berstein, *apud* Rioux y Sirinelli: 1999, 394). La cultura política elaborada y difundida así, a escala de las generaciones, de ninguna manera es un fenómeno inmóvil. Es un cuerpo vivo que sigue evolucionando, que se nutre, se enriquece de múltiples aportaciones, las de otras culturas políticas, mientras que éstas parecen aportar las respuestas correctas a los problemas del momento, los de la evolución de la coyuntura que modifica las ideas y los temas, ya que ninguna cultura política puede sobrevivir hasta el final a una contradicción demasiado fuerte.

Lo importante entonces es delimitar cuáles son los factores que orientan a los individuos a comportarse de tal manera y su influencia en el sistema político, independientemente del modelo político que han elegido adoptar. Durante ese tránsito y esfuerzo por elaborar su constructor de cultura política existen factores que hacen complejos los diferentes procesos sociales, los cuales al mismo tiempo permiten la estabilidad y desarrollo de sus pueblos.

Al hablar de cultura política hablamos de fenómenos correspondientes a la mera individualidad del hombre que en distintos contextos puede ser evaluada a través de actos colectivos y bajo este tenor la cultura política extrae su fuerza del hecho que, interiorizada por el individuo, determina las motivaciones del acto político, por lo tanto está sujeta constantemente al cambio. Los análisis sobre cultura política, además de permitirnos encontrar las raíces y las filiaciones de los individuos, identificarlos coherentemente por sus comportamientos, a través de sus motivaciones, establecer una lógica de conjunto y parámetros solidarios que retienen al hombre en una adhesión, nos permite también comprender la cohesión de los grupos organizados alrededor de una cultura, nos permite encontrar los puntos de comunión de sus miembros y son los factores que los impulsan a participar colectivamente estableciendo una visión común del mundo, de una cultura compartida, de una lectura compartida del pasado, en una perspectiva idéntica del futuro, de normas, de creencias, de valores que constituyen un patrimonio indivisible y les proporciona, para expresar todo eso, un vocabulario, símbolos, gestos, códigos, usos y costumbres que constituyen un todo (Berstein, *apud* Rioux y Sirinelli: 1999, 404).²

Como es apreciado en líneas arriba, la cultura política no es un concepto que se haya forjado a partir de las corrientes norteamericanas de ciencia política, como se observó, deviene de varios procesos sociales, históricos y particulares, no obstante, hay que detenerse y agudizar nuestra atención en la ciencia política norteamericana, la cual despierta una mayor seriedad, uniformidad y trascendencia a través del pensamiento de Gabriel Almond y Sidney Verba.

² *Cfr.* Berstein, Serge, “Rites et rituels politiques”, en Sirinelli, Jean-François (1995).

Conmemorando los cincuenta años de la encuesta *The Civic Culture*, realizada por Almond y Verba, podemos señalar que es el estudio por excelencia sobre cultura política, referente obligado para los investigadores en ciencias sociales, ya que en él se establecieron las bases de la teoría política y de la democracia contemporánea, pues el estudio no sólo opera como un complemento de ambas teorías, sino que sus aportes permiten el desarrollo de variadas investigaciones, principalmente las enfocadas en la personalidad política, los cuales analizan de forma comparada y con detenimiento las estructuras institucionales y los marcos normativos de las sociedades. Estos análisis, aunque parecen ser limitados a simple vista, permiten abrir nuevos horizontes, muestra de ello es la necesidad de estudiar los comportamientos individuales y colectivos para obtener una mayor comprensión a través de *The Civic Culture*.

Por mencionar un breve resumen de *The Civic Culture* a través de la voz de Almond, éste es sustentado en cuatro elementos que desarrollan la teoría de la cultura política:³

1. La cultura política es el campo de orientaciones subjetivas hacia la política de una determinada población nacional, o bien, de un segmento de ella.
2. La cultura política tiene componentes cognitivos, afectivos y evaluativos (que incluyen conocimientos y creencias sobre la realidad política, sentimientos con respecto a la política y compromisos con ciertos valores políticos).
3. El contenido de la cultura política es el resultado de la socialización infantil, la educación, la exposición a los medios de comunicación y las experiencias adultas con el desempeño gubernamental, social y económico.
4. La cultura política afecta las estructuras y el desempeño político y gubernamental; la constriñe, ciertamente, pero no la determina. Las vinculaciones causales entre cultura y estructura y desempeño van en dos sentidos.

Los anteriores postulados pueden orientarse a determinados segmentos poblacionales, los cuales determinaran una cultura, o en su caso una subcultura, y establecerán la diferencia entre la realidad y la percepción individual de la política, es decir, que aunque exista una realidad política institucional,

³ Esta enumeración puede encontrarse en Almond, Gabriel A., "The study of political culture", en Berg-Schlosser y Rytlewski (1993). También puede consultarse en García Jurado (2009).

efectiva y operante, ésta no necesariamente se corresponde con la percepción que tienen de ella los individuos de una sociedad (Jurado: 2009, 50). No basta que el sistema político y las instituciones que lo componen funcionen adecuadamente, sino que es necesario que los individuos crean en él y en ellas para enfocarse así en proyectos y desarrollos conjuntos que den armonía a sus fines, lo cual se traducirá en un bienestar generalizado.

En este sentido *The Civic Culture* y la teoría de la cultura política distingue un elemento que es indispensable y operante para la conformación de una cultura política, este elemento es el de la participación política, misma que puede adoptar variadas formas y canales de expresión, que incluyen manifestaciones en espacios públicos, peticiones y acciones institucionales, bloqueos de los espacios públicos, expresiones en los medios de comunicación, participación en organizaciones sociales o partidos políticos, el sufragio, la protesta, las acciones jurídicas, entre otras. Las actividades enunciadas deben entenderse bajo el contexto y la pretensión de ejecutar un acto político, enfocado al bien común y entendido como aquella relación de los individuos con el poder político.

Delimitando nuestro análisis, podemos señalar que de los comportamientos que conforman una cultura política, se desprenden actos que son materializados en la representación social a través de la participación política, para ser más precisos, por medio de los partidos políticos y las instituciones que conforman el sistema electoral mexicano, el cual está fuertemente determinado por las reglas de la contienda electoral fijadas por las instituciones mexicanas, a través de la ley, los institutos de organización electoral, los partidos políticos, los órganos jurisdiccionales electorales y la sociedad participativa.

La cultura política mexicana determinada, tan sólo por mencionar algunas puntualidades, por sus prácticas sociales y por la relación de los individuos con el desempeño gubernamental e institucional establecen una congruencia y adhesión social, misma que permite enunciar el buen desempeño institucional que refleja una estabilidad y armonía en el ejercicio del poder a través de su gobierno que al mismo tiempo legitima con reciprocidad elementos como sociedad, actitudes, instituciones, etcétera.

Las reglas de la participación política en México permiten la libre y entera participación del ciudadano, participación que se encuentra incluso garantizada por las instituciones organizadoras de las contiendas electorales como lo son los partidos políticos e institutos electorales y también se encuentra garantizada y protegida por las instituciones jurisdiccionales, a través del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y los Tribunales Electorales Estatales, en el ámbito de su competencia jurisdiccional territorial.

III. DEMOCRACIA Y LEGALIDAD

La democracia es un elemento muy visible en la conformación de la cultura política mexicana, misma que se manifiesta en los comportamientos familiares, en la escuela, en los espacios públicos y en las actitudes de la sociedad en general. Si bien el sistema político mexicano se definió por mucho tiempo por un partido hegemónico en el poder, las actitudes de los individuos no se traducían en una ambición por el cambio y la distribución del poder de manera democrática.

En la actualidad, México goza de un sistema político democrático, reflejado en el efectivo funcionamiento de los mecanismos de participación social, traducido en una diversidad y equilibrio por todos los escaños gubernamentales y en los diversos niveles de gobierno. La democracia en México ha permitido una transición y alternancia que poco a poco se consolida y alcanza niveles que satisfacen y se proyectan en la toma de decisiones y el bien público.

La democracia definida tradicionalmente como “aquel sistema de gobierno, en el cual la soberanía del poder reside y está sustentada en el pueblo” es actualmente una realidad y es que por medio de la celebración de elecciones los ciudadanos mexicanos eligen a quienes serán sus representantes y formarán el gobierno. A través de las elecciones se confirman gobiernos, se rechazan o se prueban, la democracia es sin duda un mecanismo que permite aprender de los errores y enmendarlos.

El ejercicio democrático en México devino de un proceso formativo a lo largo de los gobiernos del Partido Revolucionario Institucional, y es hasta el 2000 que el sistema político se abre para celebrar, de manera pacífica, elecciones libres, democráticas y transparentes, que culminaron en la elección del candidato presidencial Vicente Fox, del Partido Acción Nacional. Para el 2006 se ratificó este ejercicio electoral y la sociedad mexicana eligió nuevamente, haciendo uso de su libertad y participación, un gobierno encabezado por segunda ocasión por el Partido Acción Nacional a cargo del presidente Felipe Calderón, quien ha caracterizado su gobierno por mermar diferentes organizaciones criminales enquistadas desde gobiernos anteriores, lo que ha permitido poco a poco limpiar el sistema político y social, estableciéndose así mejores ejercicios democráticos.

Las proyecciones sobre los comicios de 2012 parecen indicar que las instituciones encargadas de celebrarlos tomarán nuevos bríos, y las elecciones serán limpias para la percepción general. Sin embargo, en el 2012, el elector tomará sus decisiones bajo la experiencia reciente de una crisis económica mundial que tuvo especial impacto en México, donde se perdieron 441,449

empleos formales según la Secretaría de Trabajo y Previsión Social; donde una pandemia de grado 6 según la OMS originada en México golpeó el sector comercial de manera importante, además de estar subsumidos en una crisis de inseguridad y violencia que toma dimensiones cada vez mayores y donde la sociedad civil ya no sólo es testigo de los terribles enfrentamientos militares, sino víctima constante de las acciones del crimen organizado (Barómetro de las Américas: 2011).

Hoy México se enfrenta a problemas mucho mayores que los de las consolidaciones democráticas. Hoy el tema no son las elecciones sucias, el conteo de los votos, las resoluciones del Tribunal Electoral o la legitimidad de los gobernantes. Hoy el tema son candidatos amenazados y asesinados, reporteros secuestrados, bombazos a plena luz del día y balaceras sin control alguno. En datos publicados por Freedom House, México, desde el 2000 es considerado como libre, y desde entonces sus calificaciones en libertades civiles y políticas han resultado ser casi las mismas (Barómetro de las Américas: 2011).

En México la consolidación de la democracia continúa avanzando, diversas formas de organización política se han venido gestando, aquellos partidos políticos que por tradición y origen han sido antagónicos, en la actualidad se han aliado para gobernar, sin embargo, factores como la crisis económica, violencia del crimen organizado y desastres naturales han minado los procesos de democracia en México, aunque aún no han sido determinantes para detenerlos. Gracias a la valentía, determinación, voluntad y entereza del gobierno encabezado por el presidente Calderón en el combate al crimen, se transmite tranquilidad y estabilidad a la sociedad, que se refleja con claridad en la cultura política de la democracia en México.

Otro de los elementos que componen la cultura política mexicana es la cultura de la legalidad, la cual, de igual forma que la creencia en la democracia, moldea las actitudes de los mexicanos. Los usos dogmáticos de legitimidad o (legitimación) y legalidad se vieron fuertemente afectados por los usos que se tuvieron en el campo de las ideas políticas. Hay que precisar que quien usa el vocablo legitimidad trata de decir “conforme a derecho”, mismo que es el significado primordial y persistente de “legalidad”. Por lo que se puede decir que ambos términos son equivalentes o sinónimos. La literatura jurídica establece matices para el término legalidad, por lo que primordialmente refiere a que las acciones deben conformarse con las disposiciones jurídicas establecidas. Cabe distinguir que el termino legalidad no es aquello que exige el cumplimiento de las normas que imponen obligaciones, sino la observancia de las normas que otorgan facultades (o que regulan su ejercicio). Legalidad no significa (o no solo) “conformidad con lo

establecido en una ley”, sino “conformidad con el derecho en consonancia con los principios que guían (o limitan) el ejercicio del poder público”.⁴ La sociedad debe encontrarse en congruencia con los principios legales y corresponder a todo el esquema legal mediante un estándar mínimo del cumplimiento a la norma.

En torno a la norma, el individuo delinea su propia percepción y creencia de la ley formándose así mismo e incluso de manera colectiva, un conjunto de valores, percepciones y actitudes que el individuo tiene hacia las leyes y las instituciones que lo ejecutan. La cultura de la legalidad implica que los componentes de una sociedad conocen la ley y por lo tanto este conocimiento de la norma se refleja en diversos niveles que fortalecen la cohesión social y reproducen el respeto al orden normativo constantemente. La legalidad y la cultura que se define alrededor de ella al menos debe poseer algunas características como:⁵

- La sociedad debe conocer la mayoría de las normas y leyes. Las personas de una sociedad conocen las partes esenciales de las leyes más importantes del documento oficial que rige a éstas.
- La mayoría tienen la voluntad de respetar las leyes. La mayoría de las personas en una sociedad aceptan y comprenden las leyes marcadas por ellos mismo (o por representantes de éstos).
- Existe una rama estructurada y órganos de control. La sociedad está controlada y estructurada legalmente. Por poderes de la unión y un gobierno bien organizado.
- Existe una sanción por una violación de ley. Existe un castigo o sanción a las personas o grupo de personas que cometan una violación a la ley.
- Existe un proceso de defensa de acusados. Al ciudadano que supuestamente incurra en una violación de ley se le debe hacer valer un proceso para su defensa.
- Existe un sistema de apoyo a víctimas. Se podrá otorgar ayuda a las personas que hayan sido afectadas por una agresión penada por la ley.
- Se condena a la delincuencia y corrupción. En una sociedad se debe tener una conducta negativa a la delincuencia y a la corrupción.
- Existe un sistema para cambiar las leyes. La sociedad debe tener un sistema para intentar cambiar las leyes que lo rigen.

⁴ Voz legalidad en *Enciclopedia jurídica mexicana* (2004, 886).

⁵ Cultura de la legalidad, en http://es.wikipedia.org/wiki/Cultura_de_la_legalidad.

En este tenor, en México existen instituciones que en consonancia con el andamiaje legal se encargan de difundir, a través de sus propias actividades y funciones una cultura del respeto a la norma y creencia en las instituciones. En México más vale, en ocasiones, enseñar con el ejemplo, tal es el caso de las acciones realizadas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

IV. CONTRIBUCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN AL DESARROLLO DE LA CULTURA POLÍTICA EN MÉXICO

Una democracia estable necesita de la creación de una cultura de base que promueva la aceptación de los derechos de la oposición, de la libertad de expresión y de asociación, del imperio de la ley, de las elecciones periódicas, de la cesión de los puestos y similares. El requisito de quien en un cargo acepte el principio de la cesión de los puestos es el más difícil de institucionalizar, especialmente en las naciones pobres con economías controladas por el Estado, en donde dejar el cargo implica no sólo que quien lo tiene debe abandonar sus fuentes de prestigio, poder e ingresos, sino también que un gran número de sus seguidores, debe ceder sus privilegios. Otro requisito, casi tan difícil como el anterior, es que los partidos deben tener una casi permanente base de apoyo en un segmento significativo de la población, si han de sobrevivir en términos electorales. Los partidos en las democracias electorales nuevas serán inestables constitutivamente a menos que se vinculen a fuentes de divisiones profundas y que el sistema no cuente con un marco normativo y órganos jurisdiccionales que regulen y controlen el juego de las contiendas electorales (Lipset: 2000, 25). Una democracia como la nuestra no existiría sin una contienda partidista y sin que los mecanismos de acceso y cambio de poder sean aceptados por todos.

En nuestro Estado democrático ha sido necesario para su supervivencia que se establezcan principios de justicia electoral que respalden y refuercen el sistema institucional, además de que sean sujetos a constantes análisis por los especialistas, éstos pueden enumerarse tan sólo en algunos rubros a propuesta, como son (Alanís: 1999, 124-126):

- Representación política.
- Análisis teórico de la autonomía del derecho electoral.
- Estado constitucional y gobernabilidad democrática.
- Justicia constitucional electoral.

- Derechos político electorales y garantías individuales.
- Novedades en la organización de las elecciones en el derecho comparado.
- Análisis comparativo de la regulación del voto de nacionales en el extranjero.
- Análisis de los tipos penales electorales.
- Encuestas y medios electrónicos que influyan en la materia electoral.
- Partidos políticos y sociedad civil.
- Sistema electoral.
- Elección de autoridades.
- Financiamiento y agentes negativos como la corrupción en las elecciones.
- Actitud de las fuerzas políticas, oposición, alianzas, treguas electorales.

La democracia como la nuestra se encuentra construida bajo bases sólidas, producto de sufridos procesos históricos y políticos que continuamente siguen aportando elementos de perfeccionamiento a la cultura política. Los partidos políticos y las actividades políticas se encuentran regulados, garantizados y protegidos por la ley y por instituciones, como el Tribunal Electoral, encargadas de custodiar su cumplimiento. La reproducción de actitudes y comportamientos del acto político se ha verificado y continuado gracias a la estructura de autoridades electorales que han desempeñado sus funciones de forma aceptable y de acuerdo con lo establecido en la norma. Instituciones como los partidos políticos, el Instituto Federal Electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales y algunas organizaciones sociales se han ganado la aceptación y prestigio por parte de la sociedad mexicana, por lo que han transmitido armonía y congruencia en la cultura política que desarrolla México.

A raíz de la reforma Constitucional de 1996 se creo el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el cual según la exposición de motivos pretendía

...configurar un sistema integral de justicia en materia electoral de manera que por primera vez existan en nuestro orden jurídico los mecanismos para que todas las leyes electorales se sujeten invariablemente a lo dispuesto por la Constitución, para proteger los derechos políticos electorales de los ciudadanos, establecer la revisión constitucional de los actos y resoluciones definitivas de las autoridades electorales locales, así como para contar con una resolución final de carácter jurisdiccional en la elección presidencial.

Nuestra Constitución Política en su artículo 96 confiere el ejercicio del Poder Judicial Federal al Tribunal Electoral en su respectiva materia. Así mismo el artículo 99 estipula que el Tribunal Electoral será la máxima autoridad jurisdiccional en la materia y órgano especializado del Poder Judicial de la Federación. Para el ejercicio de sus atribuciones, el Tribunal funcionará en forma permanente con una Sala Superior y salas regionales; sus sesiones de resolución serán públicas, en los términos que determine la ley. Contará con el personal jurídico y administrativo necesario para su adecuado funcionamiento.

Al Tribunal Electoral le corresponde resolver en forma definitiva e inatacable, en los términos de la Constitución y según lo disponga la ley, sobre:

I. Las impugnaciones en las elecciones federales de diputados y senadores;
 II. Las impugnaciones que se presenten sobre la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos que serán resueltas en única instancia por la Sala Superior.

III. Las impugnaciones de actos y resoluciones de la autoridad electoral federal, distintas a las señaladas en las dos fracciones anteriores, que violen normas constitucionales o legales; V. Las impugnaciones de actos y resoluciones que violen los derechos político electorales de los ciudadanos de votar, ser votado y de afiliación libre y pacífica para tomar parte en los asuntos políticos del país, en los términos que señalen la Constitución y las leyes. Para que un ciudadano pueda acudir a la jurisdicción del Tribunal por violaciones a sus derechos por el partido político al que se encuentre afiliado, deberá haber agotado previamente las instancias de solución de conflictos previstas en sus normas internas.

VI. Los conflictos o diferencias laborales entre el Tribunal y sus servidores;

VII. Los conflictos o diferencias laborales entre el Instituto Federal Electoral y sus servidores;

VIII. La determinación e imposición de sanciones por parte del Instituto Federal Electoral a partidos o agrupaciones políticas o personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, que infrinjan las disposiciones de esta Constitución y las leyes.

A través de las facultades jurisdiccionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el caso de la resolución de impugnaciones de los procesos electorales y la defensa de los derechos políticos del ciudadano y la libre manifestación y participación política, se ha contribuido a establecer una estabilidad al sistema electoral mexicano, y por ende una estabilidad al sistema político y la cultura política que lo nutre, controlando

y racionalizando las pautas para los detentadores del poder, de manera que las reglas de competencia sean cumplidas y observadas por este órgano de competencia electoral.

El Tribunal Electoral, a través de su Centro de Capacitación Judicial Electoral, cumple con su mandato legal de formar y capacitar en materia jurídico-electoral a los ciudadanos y aquellos interesados en la materia, fortaleciendo competencias laborales de los beneficiarios y a la democracia misma. Gracias al desempeño del Tribunal se ha obtenido una mayor prevalencia de asuntos locales sobre los federales, por lo que no es un Tribunal que trabaje a modo o que se encargue de impartir justicia selectiva. Así mismo ha incrementado el conocimiento de acciones instauradas por ciudadanos y no sólo aquellos promovidos por los partidos políticos. El último informe ejecutivo del Tribunal detalla que el 63.5 % (13,823) de los asuntos sustanciados en el Tribunal durante el año del informe fueron juicios para la protección de los derechos político electorales del ciudadano. Por su parte el mismo informe detalla que 1,391 militantes solicitaron la intervención de la justicia electoral federal para dirimir controversias relacionadas con las decisiones de sus partidos. Dentro de los avances y compromisos que se ha fijado el Tribunal es que ha mantenido una mayor cercanía con los ciudadanos, a través de sus salas regionales, pues éstas tienen mayores competencias que permiten incluso equilibrar las labores de la Sala Superior.

Para evaluar las actividades jurisdiccionales del Honorable Órgano de Justicia se han puesto a disposición del público los informes de labores desde su creación, y para observar su productividad en la actualidad, se ha publicado el informe ejecutivo de los años 2008-2009 que retrata los asuntos conocidos por el Tribunal, la mayor cantidad como ya apuntamos fueron los 13,823 juicios para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, sucediéndole 5,249 solicitudes de ejercicio de la facultad de atracción de la Sala Superior; seguidos de 870 juicios de revisión constitucional electoral; 837 asuntos generales; 669 recursos de apelación; 93 recursos de reconsideración y 86 juicios de inconformidad. También se recibieron 54 juicios para dirimir los conflictos o diferencias laborales entre el Instituto Federal Electoral y sus servidores; 54 recursos de revisión; 26 solicitudes de opinión de acción de inconstitucionalidad; 8 contradicciones de criterios; 2 conflictos o diferencias laborales entre el Tribunal Electoral y sus servidores (CLT); una queja por responsabilidades administrativas de los servidores públicos y una apelación por imposición de sanciones administrativas.

Como un esfuerzo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en fortalecer los valores democráticos y equilibrar la congruencia

de la cultura política de los mexicanos se ha acercado a la población y homologado sus funciones para que sean comprensivas y no ajenas a la participación ciudadana, por lo que ha impulsado a través de su fondo editorial numerosas publicaciones en la materia, además de difundir en radio y televisión sus actividades con un doble propósito, hacer más comprensible el trabajo jurisdiccional y abrirlo a la crítica. Se pusieron en marcha las series “Comentarios a las Sentencias del Tribunal Electoral y Temas Selectos de Derecho Electoral”; los programas de televisión “Sentencias a Debate”, “Entre Argumentos” y “Decisión 09”, así como las producciones de radio “Análisis Electoral” y “Kaanbes la Cátedra”, están diseñados para recoger y difundir, en un primer plano, la opinión de reconocidos especialistas sobre temas electorales y, en particular, sobre el sentido, consecuencias y efectos de asuntos resueltos por las Salas del Tribunal Electoral.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se ha convertido en una institución indispensable para la construcción y fortalecimiento de la democracia mexicana, así mismo ha desarrollado y difundido la cultura política a través de sus actuaciones, dándole seguridad y confianza a los ciudadanos, así como consolidando la identidad y representación de los fines del Estado mexicano.

V. CONCLUSIONES

La cultura política es una concepción de la propia sociedad para expresarse en el todo mediante un discurso codificado en el que las costumbres, lenguaje, formulismos y prácticas constituyen sus propios significados, siempre y cuando se limiten al fenómeno político, en donde en esencia el sujeto o individuo posee una visión de la autoridad y sus mecanismos para llegar al poder, es decir la forma en que los sujetos entienden su relación con el poder, con el gobierno y el bien común. Lo político se entenderá como aquello que nos organiza, aquello que nos pone límites frente a otros. En este proceso enunciado, las autoridades infieren en los vínculos que la adhieren a la sociedad y le permiten mantener su propia congruencia y estabilidad en sus diferentes sistemas. El Tribunal Electoral ha demostrado ser una pieza esencial de la democracia mexicana en este esfuerzo, por lo que ha enseñado a través de los predicamentos de su actuar, transmitiendo confianza, respeto, seguridad y garantía, la celebración de comicios transparentes protegidos por su determinación, así como la protección de los derechos políticos electorales de los ciudadanos mexicanos.

VI. BIBLIOGRAFÍA

- BARÓMETRO DE LAS AMÉRICAS, *Cultura política de la democracia en México 2010*, México, Vanderbilt University, 2011.
- BERG-SCHLOSSER, Dirk y RYTLEWSKI, Ralf, *Political Culture in Germany*, Macmillan, St. Martin's, 1993.
- Capacitación Cívica y Electoral*, México, núm. 44, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, CAPEL, 1999.
- Enciclopedia jurídica mexicana*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM-Porrúa, 2004, t. IV.
- GARCÍA JURADO, Roberto, *La teoría de la democracia en Estados Unidos, España, Siglo XXI*, 2009.
- Informe de Labores del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación*, periodo 2008-2009.
- LIPSET, Seymour, "La necesidad de los partidos políticos", *Letras Libres*, México, Vuelta, febrero 2000.
- SIRINELLI, Jean-François, *Dictionnaire historique de la vie politique française au XX siècle*, París, PUF, 1995.
- (dir.), *Historie des droites*, París, Gallimard, 1992, t. 2.
- y RIOUX, Jean Pierre, *Para una historia cultural*, México, Taurus, 1999.